



En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 30 de septiembre del 2016, en la Sala de Juntas de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Economía; se llevó a cabo la V Sesión Ordinaria del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 57 de su Reglamento.

Estuvieron presentes los CC. Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, Ing. Octavio Rangel Frausto y el Mtro. Jorge Mario Soto Romero, miembros del Comité de Información, el primero en su calidad de Presidente y los siguientes como Vocales. Reunido el quórum reglamentario, dio inicio la V Sesión Ordinaria del Comité de Información y se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

I.- El Presidente del Comité Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Oficina del Secretario, relativa a la solicitud con número de folio **0001000108716**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial y parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número de folio **0001000112416**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número de folio **0001000115716**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000088816**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000106616**.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número de folio **0001000107616** y **0001000107716**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000111016**.
10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000113616**.



11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Industrias Ligeras, relativa a la solicitud con número de folio **0001000089916**.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio **0001000110616**.
13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio **0001000113316**.
14. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, relativa a la solicitud con número de folio **000100090616**.
15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000110516**.
16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número de folio **0001000102716**.
17. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000103116**.
18. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000103216**.
19. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000103316**.
20. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000104816**.
21. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera y la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000117316**.
22. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000114016**.
23. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000120416**.
24. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000120616**.



25. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Coordinación General de Minería, relativa a la solicitud con número de folio **0001000100216**.
26. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales y la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio **0001000118716**.
27. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales y la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio **0001000119816**.
28. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, manifestada por la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, relativa a la solicitud con número de folio **0001000120516**.
29. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, relativa al recurso de revisión **RRA 0591/16**, relativo a la solicitud con número de folio 0001000075116.
30. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información parcialmente confidencial, manifestada por el Dirección General de Recursos Humanos, relativa al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión **RDA 1997/16**, y sus acumulados **2007/16** y **2256/16**, relativo a las solicitudes con números de folios 0001000013316, 0001000016916 y 0001000022816.

ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).

Se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información, retirar del Orden del Día los numerales 21 y 28 referente a las solicitudes de acceso a la información número: 0001000117316 y 0001000120516, para efecto de realizar una nueva búsqueda y/o ampliación de información.

II. En razón de lo anterior, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información el nuevo Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Oficina del Secretario, relativa a la solicitud con número de folio **0001000108716**.



4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial y parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número de folio **0001000112416**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número de folio **0001000115716**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000088816**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000106616**.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número de folio **0001000107616** y **0001000107716**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000111016**.
10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio **0001000113616** U
11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Industrias Ligeras, relativa a la solicitud con número de folio **0001000089916**.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio **0001000110616**.
13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio **0001000113316**.
14. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, relativa a la solicitud con número de folio **000100090616** X
15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000110516** H
16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número de folio **0001000102716** A



17. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000103116**.
18. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000103216**.
19. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000103316**.
20. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio **0001000104816**.
21. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000114016**.
22. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000120416**.
23. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio **0001000120616**.
24. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como inexistencia, manifestada por la Coordinación General de Minería, relativa a la solicitud con número de folio **0001000100216**.
25. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales y la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio **0001000118716**.
26. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales y la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio **0001000119816**.
27. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, relativa al recurso de revisión **RRA 0591/16**, relativo a la solicitud con número de folio 0001000075116.
28. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información parcialmente confidencial, manifestada por el Dirección General de Recursos Humanos, relativa al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión **RDA 1997/16**, y sus acumulados **2007/16** y **2256/16**, relativo a las solicitudes con números de folios 0001000013316, 0001000016916 y 0001000022816.

ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).



III.- Se dio a conocer el seguimiento de los acuerdos de la XII y XIII Sesión Extraordinaria del Comité de Información, así como el Informe de los Recursos de Revisión y Resoluciones recibidas en la Unidad de Transparencia en el periodo del 5 al 26 de septiembre de 2016, de acuerdo a las siguientes tablas:

ASUNTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO / OBSERVACIONES
0001000092616	El 5 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000092416	El 5 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000092816	El 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000092916	El 5 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000100416	El 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000104116	El 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia notificó al solicitante la disponibilidad de la información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000091616	El 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia notificó al solicitante la disponibilidad de la información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000103816	El 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000104216	El 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia notificó al solicitante la disponibilidad de la información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000103916	El 12 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000099216	El 29 de agosto de 2016, la Unidad de Transparencia dio respuesta a la solicitud de información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000110316	El 22 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia notificó al solicitante la disponibilidad de la información, a través del Sistema INFOMEX.
0001000110416	El 22 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia notificó al solicitante la disponibilidad de la información, a través del Sistema INFOMEX.
Resolución del Recurso de Revisión RDA 0937/16, 0001000155715	Se da cumplimiento a la resolución emitida por el INAI y se le notifica el acta del Comité de Información respecto de la clasificación de la información.
Recurso de Revisión RDA 3122/16 y su acumulado RDA 3129/16, solicitudes 0001000041816 y 0001000042516	Se pone a disposición del recurrente la información y se le notifica el acta emitida por el Comité de Información respecto de la clasificación de la información.

NO. DE RECURSO / FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ESTATUS / COMISIONADO ASIGNADO
RRA 2314/16 Sol. 0001000072216	13/09/2016	Dirección General de Recursos Humanos	En Proceso / María Patricia Kurczyn Villalobos
RPD 0762/16	15/09/2016	Dirección General de Recursos Humanos	En Proceso / Jimena Puente de la Mora



RRA 1974/16 Sol. 0001000103516	20/09/2016	Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior	En Proceso / Joel Salas Suárez
-----------------------------------	------------	---	--------------------------------

NO. DE RESOLUCIÓN / FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	RESOLUCIÓN / COMISIONADO ASIGNADO
RRA 1278/16 Sol. 0001000083316	12/09/2016	Dirección General de Regulación Minera	<p>MODIFICA La respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregue al particular los títulos de concesión minera o cualquier otro documento del que se desprenda la información solicitada, relativa al número de concesiones vigentes, ubicación de los lotes mineros, empresa concesionaria y tipo de yacimiento que se explota De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
RDA 2880/16 Sol. 0001000055516	21/09/2016	Dirección General de Normas	<p>MODIFICA La respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realice nueva búsqueda y proporcione al particular el documento del que se desprenda el visto bueno de la firma del acuerdo que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. firmo con el International Accreditation Forum, Inc., (IAF), en 2001.
RRA 1037/16 Sol. 0001000084616	20/08/2016	Coordinación General de Delegaciones Federales Delegación Federal de la SE en Baja California Sur Dirección General de Regulación Minera	<p>MODIFICA La respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primero informa que los documentos sin firma o membrete emitidos y/o notificados por las unidades de enlace de las dependencias o entidades son válidos en ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través del sistema INFOMEX. Informe al particular que la SE no emite permisos, licencias ni autorizaciones, para realizar obras y trabajos en materia minera en tanto la ley minera no los prevé. Realice la búsqueda y posteriormente, entregue al particular los documentos donde se encuentren las asignaciones mineras vigentes que hayan sido otorgadas para llevar a cabo obras o actividades mineras, previstas en la Ley Minera en la Isla San José, en el Estado de Baja California Sur.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

IV.- Continuando con el Orden del Día, los miembros del Comité sometieron a la confirmación, modificación o revocación de los asuntos enlistados.

Por lo que, en virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la Sesión, los integrantes del Comité de Información tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.189/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000108716 "Oficina del Secretario, muy buenas tardes, deseo conocer el estado que guarda y el seguimiento que se le a dado a una denuncia que yo interpusé ante la secretaria en el mes de diciembre de 2014, por posibles actos u omisiones que afectan a la paraestatal Exportadora de Sal S.A de C.V. para facilitar la búsqueda le comento que el 13 de marzo entregue en las oficinas del secretario un documento con el siguiente ASUNTO: SEGUIMIENTO DE DENUNCIA Y QUEJA, el cual fue sellado de recibido el 13 de marzo de 2015 por la SECRETARIA TÉCNICA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO (RECIBIDO-PLANTA BAJA) y por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, sin mas por el momento y agradecido de antemano, muchas gracias", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como **inexistencia**; manifestada por la Oficina del Secretario, a través del oficio No. 100.2016.00985 de 10 de agosto 2016, toda vez que de la búsqueda exhaustiva en sus registros no se localizaron datos al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

2. 190/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000112416 "1. Copia de la solicitud de la Empresa Servicios Digitales Lusad, S. de R.L. de C.V., para la obtención de la Aprobación del Modelo o Prototipo del taxímetro Marca INTEL (INSIDE) Modelo TH10GA3. (Ingresados en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía) 2. Copia del Certificado expedido por el Organismo de Certificación que certificó el taxímetro Marca INTEL (INSIDE) Modelo TH10GA3 3. Copia de los informes del Laboratorio que realizó las pruebas de tiempo y distancia establecidas en la NOM-007-SCFI-2003 al taxímetro Marca INTEL (INSIDE) Modelo TH10GA3 4. Copia del Laboratorio que realizó las pruebas de seguridad establecidas en la NOM-007-SCFI-2003 al taxímetro Marca INTEL (INSIDE) Modelo TH10GA3 5. Copia del expediente completo que ingresó la Empresa Servicios Digitales Lusad, S. de R.L. de C.V. para la obtención de la Aprobación del Modelo o Prototipo del al taxímetro Marca INTEL (INSIDE) Modelo TH10GA3 6. Copia de la Aprobación del Modelo o Prototipo para el Taxímetro Digital INTEL (INSIDE) TH10GA3 DGN.312.01.2016.1534 del 18 de abril de 2016 7. Copia del certificado TF-0336-2016 2016/04/01 publicado en la página web de la Secretaría de Economía http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103461/NOM-007-SCFI-2003_07Junio2016.pdf 8. Copia de todos los documentos señalados en la liga <http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/53a44bf389c0b26a300009ed> vigente, que establece todos los requisitos que se deben presentar para la obtención de la Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a NOM previa a su comercialización. 9. Acta Constitutiva de la Empresa Servicios Digitales Lusad, S. de R.L. de C.V. (Ingresados en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía) 10. Copia de la Identificación del Representante Legal de la Empresa Servicios Digitales Lusad, S. de R.L. de C.V. (Ingresados en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía) 11. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las. (Ingresados en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía) 12. Firma del



interesado o de su representante legal (Ingresados en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía). En caso de no proceder lo solicitado, que funde y motive la razón.”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **confidencial y parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Normas, a través del oficio DGN312.01.2016.3330 de fecha 12 de septiembre de 2016. Se declara la confidencialidad en relación a la copia del certificado expedido por el organismo de certificación que certifica el taxímetro marca INTEL INSIDE, Modelo TH10GA3; y a los informes de laboratorio que realizan las pruebas de tiempo y distancia establecidas en la NOM-007-SCFI-2003, al taxímetro marca INTEL INSIDE Modelo TH10GA3, y entrega en versión pública del expediente que conforma la solicitud, las pruebas de laboratorio y el acta constitutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

3. 191/VIORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000115716 “Solicito el expediente completo del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-066-SCFI-2016 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO SISTEMAS FIJOS SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DISEÑO E INSTALACIÓN, que incluya de manera enunciativa más no limitativa: +Convocatorias, listas de asistencia y minutas firmadas de las reuniones. +Comentarios y, en su caso, impugnaciones presentadas al anteproyecto. +Minuta sobre la aprobación del proyecto por parte del Comité y proyecto firmado +Comentarios recibidos durante la consulta pública.”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Normas, a través del oficio DGN.312.01.2016.3331 de 12 de septiembre de 2016, se entrega en versión pública el expediente relacionado con el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-066-SCFI-2016 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO SISTEMAS FIJOS SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DISEÑO E INSTALACIÓN ya que contiene datos personales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

4. 192/VIORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000088816 “De las resoluciones R201605171747276031, y R20160507211580855, informe si existe un procedimiento administrativo ante dicha autoridad, a través del cual se pueda solicitar la anulación de una denominación y/o razón social, concedida por esta. Que proporcione el aviso de uso, domicilio social, o en su caso si es que existe aviso de liberación, correspondiente a la denominación "ZERUST MEXICO". resoluciones R201605171747276031, y R20160507211580855”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, a través del oficio 316.2016.004243 de 22 de agosto de 2016, se entrega en versión pública el aviso de uso de la denominación ZERUST ANTI CORROSIÓN ya que contiene datos personales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

5. 193/VIORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000106616 “el día 26 de agosto de 2011 fue expedido un documento por la Secretaría de Relaciones Exteriores en el cual autorizaban el uso de la denominación social TESLA, ABASTECEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS, la persona encargada de realizar el trámite dice que nunca recogió el documento, pero ahora la Secretaría de Economía NOS PIDE ESE DOCUMENTO ORIGINAL para poder destrabar nos un trámite que tenemos con ellos, quisiera saber si ese documento se encuentra en posesión de alguna autoridad o si realmente fue entregado, gracias. Este trámite se hizo en la Delegación Chihuahua. uso autorizado: TESLA ABASTECEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS documento expedido el 26 de agosto de 2011 por la Secretaría de Relaciones



Exteriores.”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, a través del oficio 316.2016.005126 de 1° de septiembre de 2016, se entrega en versión pública el permiso de constitución de la denominación TESLA ABASTECEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS, ya que contiene datos personales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

6. 194/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folios: 0001000107616 y 0001000107716 “El acta constitutiva y los documentos oficiales mediante los cuales la Universidad de Occidente (también conocida como Universidad Autónoma de Occidente), institución de educación media superior y superior fundada en Guadalajara, Jalisco en 1935, acreditó su personalidad jurídica como Asociación Civil ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (cuyos archivos sobre sociedades y personas morales están a cargo de la Secretaría de Economía desde junio de 2012). El acta constitutiva y los documentos oficiales mediante los cuales la Universidad Autónoma de Guadalajara, institución de educación media superior y superior fundada en Guadalajara, Jalisco en 1937 y originalmente denominada Universidad Autónoma de Occidente, acreditó su personalidad jurídica como Asociación Civil ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (cuyos archivos sobre sociedades y personas morales están a cargo de la Secretaría de Economía desde junio de 2012).”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **inexistencia**; manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, a través del oficio 316.2016.005130 de 1° de septiembre 2016, toda vez que de la búsqueda exhaustiva en sus registros no se localizaron datos sobre el permiso de constitución de la denominación de la Universidad de Occidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

7. 195/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000111016 “Solicito copia del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una sociedad civil bajo la denominación MUJERES PROFESIONISTAS DE REYNOSA, A.C. marcado con la letra A y bajo el número de la Escritura no. 666 de fecha 9 de julio de 1982. Secretaría de Relaciones Exteriores 36246 Dirección General de Asuntos Jurídicos, departamento de permisos no. Exp. 797366 Folio 51727 Atención Emilia Vela Gonzalez.”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, a través del oficio 316.2016.005181 de 2 de septiembre de 2016, se entrega en versión pública el permiso de constitución de la denominación MUJERES PROFESIONISTAS DE REYNOSA, A.C., ya que contiene datos personales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

8. 196/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000113616 “Lista de las tiendas de abarrotes de la ciudad de Monterrey que contenga: a) dirección, b) titular de la licencia de comercio, c) antigüedad del establecimiento (fecha inicial de registro), d) indicar si tiene permiso para venta de alcohol. Gobierno municipal de Monterrey, N.L.”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **inexistencia**; manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, a través del oficio 316.2016.005057 de 30 de agosto de 2016, ya que de la búsqueda exhaustiva en sus registros no se localizaron datos históricos, toda vez que en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) no se guarda información histórica de los establecimientos captados y actualizados por las Cámaras Empresariales autorizadas para tal fin; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

9. 197/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000089916 "Conveio de Convertación en Materia de Prexios, celebrado entre la Secretaría de Economía y la Industria Farmacéutica (a través de CANIFARMA) donde se establecen las bases del Sistema de Prexios de medicamentos mediante el cual se describe el proceso para determinar el precio máximo de venta al público de medicamentos. En 1996 la SE creó el Programa de Modernización de la Industria Farmacéutica y celebró convenios con la industria farmacéutica en el mismo año y en 2004 (adenda al convenio), este último vigente a la fecha, donde se establecieron los lineamientos para determinar los precios máximos de los medicamentos bajo un mecanismo de autorregulación supervisado. En 1996 la SE creó el Programa de Modernización de la Industria Farmacéutica y celebró convenios con la industria farmacéutica en el mismo año y en 2004 (adenda al convenio), este último vigente a la fecha, donde se establecieron los lineamientos para determinar los precios máximos de los medicamentos bajo un mecanismo de autorregulación supervisado.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Industrias Ligeras, a través del oficio 412.2016.0922 de 30 de agosto de 2016, se entrega en versión pública el convenio de concertación en materia de precios celebrado entre la Secretaría de Economía y la Industria Farmacéutica, ya que contiene datos personales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

10. 198/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000110616 "Número de empleados que actualmente prestan un servicio a esta dependencia, pero cuya relación laboral se hace a través de una tercera empresa y/o outsourcing. En apego a la accesibilidad que marca la ley, solicito una tabla desglosada por nombre, cargo, salario y antigüedad. Lo anterior toda vez que se trata de servidores públicos.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como **inexistencia**; manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del oficio 711.DC.643.2016 de 8 de septiembre de 2016, toda vez que la información solicitada se encuentra en poder de un tercero (particular) como son las empresas contratadas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

11. 199/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000113316 "Solicito las plazas que ocupan, sueldo que perciben así como los nombres de el personal que labora en las instalaciones de la SE, bajo la figura de outsourcing, subcontratacion o cualquier figura que se le parezca. solicito esta informacion, toda vez que estas personas, realizan actos de autoridad a nombre de la SE, por lo cual no se me debería negar o clasificar, además de entregarme la misma sin costo. Saludos cordiales", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como **inexistencia**; manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del oficio 711.DC.644.2016 de 8 de septiembre de 2016, toda vez que la información solicitada se encuentra en poder de un tercero (particular) como son las empresas contratadas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.



12. 200/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000090616 "Con respecto a la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-010000999-N143-2015 para la Contratación Plurianual del "Servicio de Comunicaciones Unificadas para la Secretaría de Economía, publicados el solicitamos que nos sea proporcionada , la información de la propuesta técnica , así como la documentación presentada para cumplir en la sección de puntos y porcentajes de los participantes en dicho procedimiento, de los siguientes licitantes 1.- UNINET, SA de CV en participación conjunta con Consorcio Red UNO SA de C.V., Triara,com SA de CV, SCITUM SA de CV, Prestaciones profesionales empresariales SA de CV y Servicios Especializados Scitum , SA de CV 2.- Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas , SA de CV, Netrix SA de CV, RT4 Mexico , SA de CV y Solution Ware Integracion SA de CV De igual manera solicitamos los Anexos Técnicos del contrato asignado al licitante ganador", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a través de los oficios 711.2016.536 y 713.193.2016 de 17 de agosto de 2016, se entrega en versión pública la información de la propuesta técnica, los anexos técnicos, así como la documentación presentada para cumplir en la sección de puntos y porcentajes de los participantes del procedimiento; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

13. 201/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000110516 "Solicito copia simple de los contratos celebrados por esta dependencia con cada una de las empresas que tenga para servicios de outsourcing o contratadas para cualquier otro tipo de prestación de servicios para recursos humanos. Lo anterior en el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 10 de agosto de 2016.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de los oficios 711.DC.615.2016 de 29 de agosto de 2016 y 110.5965.16 de 19 de agosto de 2016, respectivamente, se entrega en versión pública 7 contratos y 11 convenios modificatorios relativos a la solicitud; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

14. 202/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000102716 "Solicito copia de los documentos en los cuales conste la contratación, convenio y/o pago por prestación de servicios, al igual que cualquier tipo de archivo o anexo relacionado a las contrataciones y pagos con las siguientes empresas: El Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada AC Consultoría para el Desarrollo Social y la Democracia SC Servicios Corporativos Sociales SA de CV TPI Centro Fox S de RL de CV Esto durante el periodo comprendido de 2006 a la fecha.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, a través de los oficios 711.DC.389.2016 de 16 de agosto de 2016 y 712.2016.1791 de 11 de agosto de 2016, respectivamente, se entrega en versión pública copia del contrato con la empresa Servicios Corporativos Sociales S. A de C.V.; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.



15. 203/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000103116 "Solicito los documentos que contienen los títulos de concesión minera con título 230489 (El Doctor) en el municipio de Magdalena Teitipac en el estado de Oaxaca otorgada por la Secretaría de Economía. Al mismo tiempo solicito todos los archivos y expedientes relacionados con la misma desde la fecha de su expedición hasta el mes de Julio de 2016.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, a través del oficio SE/181.17706/2016 de 18 de agosto de 2016, se entrega en versión publica el expediente del Título de Concesión Minera 230489; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

16. 204/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000103216 "Solicito los documentos que contienen los títulos de concesión minera con título 193786 (Enriqueta) en el municipio de Magdalena Teitipac Oaxaca otorgada por la Secretaría de Economía, al mismo tiempo solicitamos todos los archivos y expedientes relacionados con las mismas desde la fecha de su expedición hasta el mes de Julio de 2016", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, a través del oficio SE/181.17707/2016 de 18 de agosto de 2016, se entrega en versión publica el expediente del Título de Concesión Minera 193786; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

17. 205/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000103316 "Solicito los documentos que contienen los títulos de concesión minera con título 230278 (Tlacolula) en el municipio de San Juan Guelavia en el estado de Oaxaca otorgado por la Secretaría de Economía. Al mismo tiempo solicitamos todos los archivos y expedientes relacionados con la misma desde la fecha de su expedición hasta el mes de Julio de 2016.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, a través del oficio SE/181.17708/2016 de 18 de agosto de 2016, se entrega en versión publica el expediente del Título de Concesión Minera 230278; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

18. 206/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000104816 "Quiero saber si la empresa con razón social MINERA GAVILAN, S.A. DE C.V Y/O MINERA GORRIÓN, S.A. DE C.V.. ha solicitado ante esta dependencia solicitud de redució y/o desistimiento de las concesiones mineras 219469 y 233434 con nombres de lotes "Cerro grande" y "Cerro Grande 2" y en caso afirmativo sean puestos a mi disposición en formato digital los expedientes correspondientes.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, a través del oficio SE/181.18362/2016 de 9 de septiembre de 2016, se entrega en versión publica el expediente administrativo de las reducciones a los Lotes Mineros con No. de Títulos de Concesión Minera 219469 y 233434; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

19. 207/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000114016 "Solicito copia del documento conocido como cartilla militar del titular de la dependencia, así como de los subsecretarios", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial; manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través del oficio 710.DGRH.01240.2016 de 23 de septiembre de 2016, se entrega en versión publica la información solicitada; de conformidad con lo dispuesto en



el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

20. 208/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: **0001000120416** “**Solicito el Recibo de Pago que contenga el sueldo bruto, neto y liquidado del Secretario Ildelfonso Guajardo Villarreal.**”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través del oficio 710.DGRH.01212.2016 de 14 de septiembre 2016, se entrega en versión publica recibo de pago; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

21. 209/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: **0001000120616** “**Requiero copia simple del talón o documento que acredite el sueldo, salario, compensación, gratificación, bonos o cualquier otro tipo de remuneración de los meses de enero a agosto del presente año del ex delegado en Veracruz, José Antonio Mansur Beltrán.**”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través del oficio 710.DGRH.01213.2016 de 14 de septiembre 2016, se entrega en versión publica recibos de pago; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

22. 210/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: **0001000100216** “**Coordinación General de Minería Copia de los informes y oficios que le ha dirigido al SE, de 2013 a la fecha, con relación a los asuntos de Exportadora de Sal.**”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **inexistencia**; manifestada por la Coordinación General de Minería, a través del oficio DGA-180/105/16 de 30 de agosto de 2016, toda vez que de la búsqueda exhaustiva en sus registros no se localizaron datos al respecto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

23. 211/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: **0001000118716** “**Me pueden proporcionar un listado de las importaciones de esta fracción arancelaria, favor de incluir la info por mes, los últimos 5 años de ser posible, con num de unidades y monto \$ por razón social por favor. esta info me sirve para estimar datos que me ayudan a determinar mi mercado, Fracción 84198903 Torres de enfriamiento.**”, (SIC), por unanimidad se **Confirma** la clasificación de la información como **confidencial**; manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales y la Dirección General de Comercio Exterior, a través de los oficios UNI/520/AOC/895/2016 y 414.2016.3527 ambos 9 de septiembre de 2016, respectivamente, ya que dar a conocer la información vinculada de las empresas podría significar que se obtengan ventajas competitivas o económicas frente a terceros en la realización de actividades económicas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

24. 212/V/ORD/2016.- Solicitud de acceso a la información con Folio: **0001000119816** “**Requiero que me envíen la base de datos y reporte del volumen total anual de importación a México (en TM o Kg y USD o MXN) del ACEITE DE PALMA EN BRUTO (fracción arancelaria 1511.10.01), por país de origen, por punto de entrada/internación (por puertos y fronteras terrestres), por proveedor (Vendedor/Exportador) y por cliente (Comprador/Importador) para los periodos de 2014, 2015 y el acumulado de 2016. Se necesita: Producto: ACEITE DE PALMA EN BRUTO Fracción arancelaria: 1511.10.01 Datos: Volumen de importación total anual Periodos: 2014, 2015, y acumulado 2016 Desglose: Por País de Origen (Volumen por país) Por punto de**



internacion (Volumen por punto de internacion de todos los puertos y fronteras que hayan internado este producto en los periodos mencionados) Por Proveedor (Volumen anual de exportacion por proveedor. Quien lo envió a Mexico) Por Cliente (volumen anual de importacion por cliente. Quien fue el comprador o el importador que los interno a Mexico)", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como **confidencial**; manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales y la Dirección General de Comercio Exterior, a través de los oficios UNI/520/AOC/896/2016 y 414.2016.3525 ambos 9 de septiembre de 2016, respectivamente, ya que dar a conocer la información vinculada de las empresas podría significar que se obtengan ventajas competitivas o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

25. 213/V/ORD/2016.- Recurso de Revisión RRA 0591/16, relativo a la solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000075116, Acto Recurrido: "No se informó el laudo dictado por el tribunal, tampoco el convenio para cumplir con las obligaciones derivadas del laudo. Es la segunda parte de la solicitud de información.", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, a través de sus oficios No. DGCJCI.511.41.422.16 de 19 de septiembre de 2016 y oficio No. DGCJCI.511.41.424.16 de 21 de septiembre de 2016, en relación con el Laudo dictado en el expediente CIADI No. ARB (AF)/09/2 y el Convenio relativo al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las resoluciones emitidas por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 146 y 159 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 143 y 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta, a través de medio electrónico.

26. 214/V/ORD/2016.- Resolución emitida por el INAI al Recurso de Revisión RDA 1997/16, y sus acumulados 2007/16 y 2256/16, relativo a las solicitudes con números de folios 0001000013316, 0001000016916 y 0001000022816, que instruye en su Considerando Quinto: "a) Proporcionar la documentación entregada para cumplir con los requisitos por el ganador del concurso relacionado con la solicitud de información folio 0001000013316, así como la documentación con la que acreditaron su escolaridad máxima y experiencia laboral los ganadores de los concursos relacionados con las solicitudes de información 0001000016916 y 0001000022816 y clasificar como confidencial la documentación entregada por los concursantes que resultaron en segundo lugar de cada concurso, con fundamento en el Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; b) Entregar en versión pública los reportes de entrevistas de los finalistas de los concursos del interés del particular, en donde se reserve únicamente las preguntas y respuestas contenidas en las mismas con fundamento en el Artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el nombre de los candidatos que resultaron en segundo lugar en cada concurso y cualquier dato confidencial en términos del Artículo 18 fracción II de la Ley en materia; c) Entregar en versión pública y legible las Actas de Sesión del Comité Técnico de Selección del Servicio Profesional de Carrera para la realización de entrevistas y la determinación de aspirante a ganador correspondiente a los concursos 68126, 68639 y 68655, materia de las solicitudes, en donde se clasifique como confidencial el nombre del concursante que resultó en segundo lugar en cada uno de los concursos relacionados con las solicitudes de información con fundamento en el Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental", (SIC), por unanimidad se Confirma la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**; manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través del oficio No. DEAO.0630.2016 de fecha 12 de septiembre de 2016, en relación a los documentos con los que cumplió los requisitos el ganador; los comprobantes de estudios y experiencia laboral de los ganadores; los reportes de entrevistas de los concursos, así como las Actas de Sesión



de Comité Técnico de Selección de los concursos, de conformidad con los artículos 14 fracción VI y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta, a través de medio electrónico.

Agotados todos los puntos del Orden del Día, el Presidente del Comité procedió a dar por terminada la **V Sesión Ordinaria** a las 16:00 horas del día de su inicio. Asimismo, previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al cauce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Información.

Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Información

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Vocal del Comité de Información

Mtro. Jorge Mario Soto Romero
Titular del Órgano Interno de Control y
Vocal del Comité de Información